

VUCCYT002146201799

ARCHIN OF ESTUDIOS LEGISLATIONS SOUTH AND SOUT



ASUNTO: COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 22,845 COLEGIO DE NOTÁRIOS DEL

NOTARIA 221





	Z
THE PRIMENTO VETNTIDOS MIL OCHOCIENTOS CONCENTOS	M/BRS/13014
TOTAL V CIETE	- Control of the Cont
Marian Dietras Enderal veintisiete de agosto de dos mili ocho.	Ard-Mone
TOURSTAND ERANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTATIO DOSCI,	
Social Many Constant CONTRATO DE SOCIEDAD MERCA	de l'action
DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan los señores LUIS RAFAEL O	URZA ROTTE
MANUEL GURZA ROMAY, que sujetan a los estatutos contenidos en las siguient	rest
CLAUSULAS	
portage las otograntes constituyen una sociedad que se	denomina CSI
comutetos de información", la cual será siempre seguida de ses pare	Sul and Account
DE CARTAL VARIABLE, V podre user iniciales S.A. DE C.V.	
encusina - Cu domicilia es en la Ciudad de México, Distrito Federal,	L books lakes
agencias, sucursales u oficinas en cualquier otro lugar de la República Mexicana o	del extraplero
man same P. Ablata corial DCI	
a servicios, asesoria, consultante	y capacitación en
is compressed a per personal la comercialización de todo	Figure and and a
and a specific of the property of the sea dentro del para of the	or entrained and and
to de de manera enunciativa más no limitativa:	
and a servicion de seguira de la terceros servicios de seguira	and burners.
de programas relativos a segundad privada.	
as a state of contrast of circums de representation y correspondence	
de la República Mexicana o del extranjero así como señalar y some	torse a domicilios
convencionales. C) Promover, organizar, administrar y supervisar toda clase de socie	dades mercantiles o
and the property of the second	
civiles ya sea en México o en el extranjero. ———————————————————————————————————	acitación y desarrollo
startificas cara el desatrollo tecnologico o investigacio	The second secon
torne las nerconas físicas o morales a las que la societa.	Pircoun and the
and an extended concluterar convenients va sean directamente o po-	Times as
University for a empress of instituciones especializades et la pr	and the second
o mediante asociación con dichos institutos, universidades, empresas o institu	ciones especializadas
y proporcionar a sus clientes los resultados de dicha investigación.	
A VIENE UP SPAN - SPAN	s a de personas en
general	personas
G) Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patente	s, marcas certificados
de Invención o nombres comerciales y derechos sobre ellos ya sea en México o	o en el extranjero
de invención o nombres comerciales y derechos sobre enos y a ser H),- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptados, eno	losarlos y negociarlos
incluyendo obligaciones con o sin garantia hinotecaria o real.	
incluyendo obligaciones con o sin garante o concerto.	



inmuebles así como derechos reales o personales sobre ellos que sean necesarios o convenientes -
para su objeto social y dar en arrendamiento dichos bienes.
de crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros
relacionados con su objeto social. La sociedad no podrá dedicarse la actividades reservadas al
estado a mexicanos o a sociedades con cláusula de exclusión de extrangeros, así camo a actividades
que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga principalmente en la
relativo al servicio de seguridad privada, en términos de la Ley de los Servicios de Seguridad
Prestados por Empresas Privadas y demás leyes relativas.
CUARTA Su duración será de NOVENTA Y NUEVE ANOS, contados a partir de la
fecha de firma de este instrumento.
QUINTA "Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan
formalmente con la Secretaria de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales, respecto
de las acciones de dicha sociedad, que en este acto adquieren o adquieran en un futuro respecto
de esta sociedad, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que
sea titular la sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que
sea parte la propia sociedad, por lo que renuncian a invocar la protección de sus Gobiernos, bajo la
pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana los bienes y derechos que
hubieren adquirido."
CAPITAL SOCIAL, ACCIONES
CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional, representado por TRESCIENTAS CINCUENTA
MIL ACCIONES NOMINATIVAS, con valor nominal de UNO PESO cada una.
SEPTIMA Cuando en esta sociedad participe la inversión extranjera se observarán las
reglas siguientes:
a) El porcentaje que pueda ser suscrito por extranjeros deberá sujetarse a lo que
establece el artículo séptimo de la Ley de Inversión Extranjera, y en caso de que dicha inversión
pretenda exceder del porcentaje fijado deberá solicitar autorización de la Comisión Nacional de
Inversiones Extranjeras.
misma deberá inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
OCTAVA El capital social fijo será susceptible de aumentarse o disminuirse con la
siguientes formalidades;
En caso de aumento se requerra de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
éstas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción al número de acciones de que sea
titulares. Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince dies siguientes a
fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos de mayo
circulación del domícilo social, del acuerdo de la Asamblea que haya decretado dicho aumento

COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

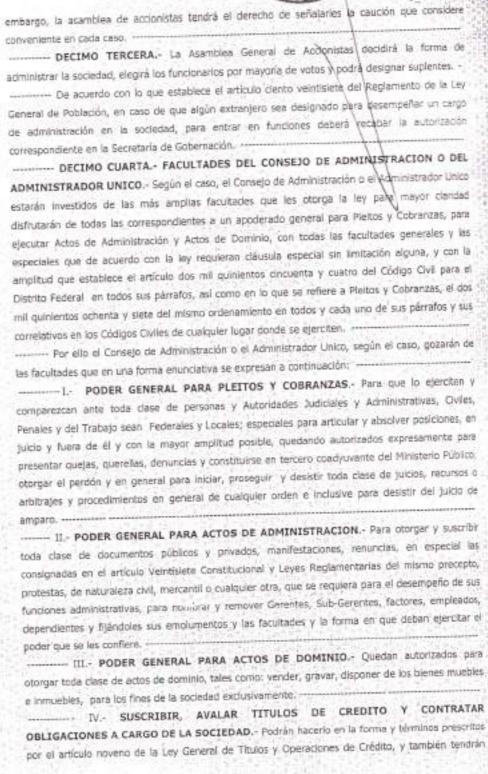
NOTARIA 221



FOLIO AN 187347

pero si en la Asambiea estuvi	era representada la totalidad da cita la calcula de el
aumento en ese momento	13/22/20
En caso de disminuc	ción del capital se requerirá de acuero
Concret Buttanovinaria de Ando	inistas y el capital restante no podrá ser inferior al autorizado por la
Law Connect de Socialades Mer	cantiles: la disminución se efectuará por sorteo de las acciones o por
series de acortaciones.	
El encio que desee	separarse deberá notificarlo a la sociedad y no surora ereccos con
estición con basta el fin del s	elercicio anual en curso, si la notificación se nace animiliosi sur los
telescotes o basta of fin del sign	ilente ejercicio si se hiciere después. Al efecto se cumpira qui lo que
essables al artículo naumo de	la Ley General de Sociedades Mercantiles.
NOVENA - El capit	al máximo es llimitado, no obstante, la sociedad podra escocicio su
cantal file y su carital variable	en las cantidades que la asamblea acuerde en cada ceso.
Los aumentos de ca	soital y la emisión de acciones representativas de la parte variable del
cantral cortai modrán malizars	e mediante acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y pogran
emitirse como resultado de al	portadones en efectivo o en especie, con motivo de capitalizaciongos
primas sobre acciones, con	capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación y
revaluación de otras aportaci	ones previas de los accionistas, sin que ello implique modificación de
Les estatutes de la sociedad.	
Mediante los mism	os requisitos podrá disminuirse el capital social de la sociedad dentro
de la carte variable	
Las acciones en si	caso emitidas y no suscritas a tiempo de aumentar el capital society
serán guardadas en la caja	de la sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose la
suscripción	
DECIMA La soc	iedad llevará un libro de registro de acciones nominativas con los datos
que establece el artículo ci	ento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se
considerará como dueño de	las acciones al que aparezca como tal en dicho registro. A petición de
cualquier accionista la socie	dad deberá inscribir en el libro de registro las transmisiones que se
efectúen.	describer to set include ble, por lo que
Cada acción repr	esenta un voto, confiere iguales derechos y es indivisible, por lo que
cuando pertenezca a dos o r	más personas deberán designar un representante común.
Los pertificados	provisionales o los títulos definitivos que representen las acciones,
deberán llenar todos los req	uisitos establecidos en el artículo ciento veloticinco de la Ley General de
Sociedades Mercantiles, y p	odrán amperer una o más acciones y serán firmados por dos miembros
del Consejo de Administraci	ón o por el Administrador Unico. DMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
Α	ERA La sociedad será administrada por Administrador Unico o por un
DECIMO PRIM	integrado por dos miembros o más, quienes podrán ser o no accionistas.
Consejo de Administración	arán sus cargos por tiempo indefinido hasta que tomen posesión quienes
los sustituyan.	NDA El Administrador Unico o los Consejeros no prestarán garantia
DECIMO SEGU	NDA, - El Administrator contraer en el desembeño de su cargo, sin
para asegurar las respons	sabilidades que pudieren contraer en el desempeño de su cargo, sin





COLEGIO DE NOTÁRIOS DEL DISTRITO FEDERAL

NOTARIA 221



FOLIO AN: 187348

facultades para celebrar contratos de Crédito y Avío o Refaccio de Credito de Credito de Credito de Credito de Credito de Credito de Conseio de Conseio de Conseio de Conseio de Conseio de La Sociedad, para verificar los fondos de tales cuentas bancarias, con las limitaciones que el Presidente del Consejo del Administrador Unico, en

su caso, o el Gerento tuviere a bien establecer. ------tendrán facultades expresas para articular y absolver posiciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis, además con facultades para administrar las relaçiones laborales y conciliar, de acuerdo a lo dispuesto con los artículos once y ochocientos setenta y leis, fracciones I y IV, comparecer a juicio en los términos de las fracciones I, II y III del articula seiscientos noventa y dos y dei artículo ochocientos setenta y ocho, todos de la Ley Federal del Trabajo.- El mandato a que alude el presente punto, asimismo se ojercitará ante particulares y ante toda clase de Autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de caracter Federal o Local y ante la Juntas de Conciliación y arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Viviendo para los Trabajadores (INFONAVITT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo de Fomento y Garantia para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), así como para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de asuntos que se le ofrezcan a la sociedad, a los que comparecerá en el carácter de representante de la mandante en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores." Por lo tanto, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter da administrador y, por lo tanto, de representante de la mandante, así como comparecer a las audiencias de concillación en que sea citada la sociedad por las Juntas de Concillación y Arbitraje, con todas les facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o ciáusula especial. ----

privadas, firma de contratos, participar en concursos ante toda clase de dependencias gubernamentales, paraestatales e incluso empresas privadas y gobierno de los estados, quedando autorizados para actuar en las siguientes situaciones: a). Firma de Ofertas. - b).- Firma de las cartas garantia. - c).- Participación en los actos de apertura y de failo y firma de las actas correspondientes. - d).- Firma de pedidos o contratos.

VII.- SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y
ESPECIALES.- Podrá sustituir en parte el poder que se les confiere, con reserva de su ejerciclo,
otorgar poderes generales y especiales y revocar sustituciones y mandatos.

DECIMO QUINTA.- Cuando la Asamblea elija Consejo de Administración regirán las



	Takes and Williams
	unicamente podrà anuiarse o revocarse con los de la mayoria. Este porcentaje serà del diez por
41	ciento cuando las acciones de la sociedad se inscriban en la Bolsa de Valores
	b) El Consejo se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año y en
Ji.	extraordinaria cuando lo citen el Presidente, la mayoría de los Consejeros o el Comisario,
FALL	c) Integrarán quórum para las reuniones la mayoría de los consejetos.
#	d) Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos y en casa de empate el Presidente
100	NO tendrá voto de calidad,
	e) De cada sesión se levantará acta que firmarán los Consejeros que asistan.
	DECIMO SEXTA Las resoluciones tomadas fuera de sesión de consejo, por
	unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales la mistra velidez que si
	hubieren sido adoptadas en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escribo.
710	DECIMO SEPTIMA La administración directa de la sociedad podrá estar a cargo de
100	gerentes, quienes podrán ser o no accionistas.
65.51	DECIMO OCTAVA La Asambiea General de Accionistas, el Administrador o el Consejo
	de Administración, designarán a los Gerentes, señalarán el tiempo que deban ejercer sus cargos,
	sus facultades, obligaciones y caución.
HI CO	VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD
1000	DECIMO NOVENA La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios
HE TO	Comisarios, quienes podrán ser o no accionistas, serán elegidos por la Asamblea General de
	Accionistas por mayoria de votos y ésta podrá designar suplentes. Los Comisarios desempeñarán
	sus cargos por tiempo indefinido hasta que tomen posesión quienes los sustituyan
E	
	contraer en el desempeño de su cargo, sin embargo, la asamblea de accionistas tendrá el derecho
(4) Tr	de señalaries la caución que considere conveniente.
1	VIGESIMA. El Comiserio tendrá las facultades y obligaciones consignadas en el artículo
	ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
CA-	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
parties .	VIGESIMO PRIMERA La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de
10.0	la sociedad y legalmente instalada representa todas las acciones.
Stant 1	VIGESIMO SEGUNDA La Asamblea se convocará en la forma establecida por los
100	artículos del ciento ochenta y tres al ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades
Page 1	
	Mercantiles. VIGESIMO TERCERA La convocatoria contendrá el orden del día, será firmada por
PDW1	quien la haga y se publicará una vez en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos
2011	de mayor circulación, por lo menos quince días antes de que se reúna.
distr.	VIGESIMO CUARTA La asambiea será válida sin publicar la convocatoria, cuando
	[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[[
ACL .	estén representadas la totalidad de las acciones.
Service Control	VIGESIMO QUINTA Los accionistas depositarán sus acciones en caja de la sociedad
150	en Institución de Crédito, antes de que principie la Asamblea y podrá nombrar representante par
10.0	asistir v votar en la misma mediante carta poder.

m

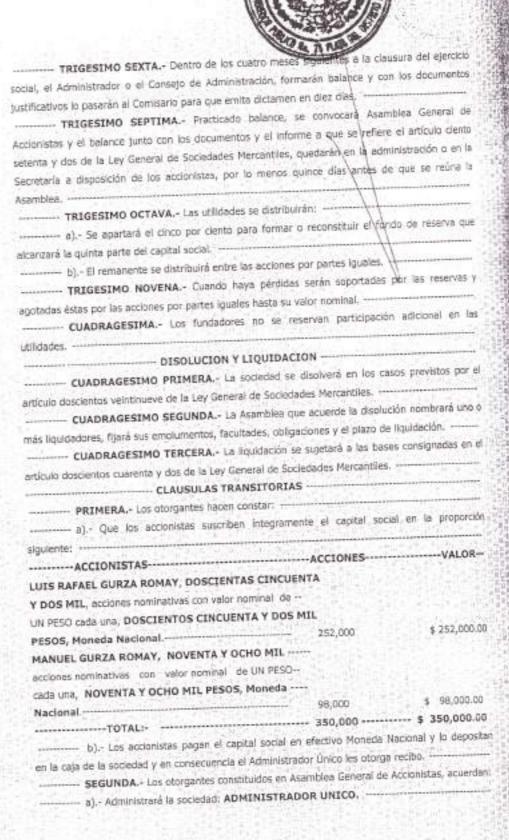
COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

NOTARIA 221



FOLIO AND 187349

TVIGESIMO SEXTA.- Presidrà las Asambleas e Presidente del Consejo de Administración y si no asisten, la A misma, el cual designará un Secretario. ------accionistas, para que certifiquen el número de acciones representadas. VIGESIMO OCTAVA.- Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y ambas deberán reunirse en el domicilio social. -----VIGESIMO NOVENA.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y se ocupará de tratar los asuntos que establece el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ------TRIGESIMA.- La Asamblea Ordinaria en virtud de primera convocatoria, guedará iegalmente instalada cuando esté representado el cincuenta por ciento mas una acción del capital social, por lo menos, las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de votas y si se reúnen en virtud de segunda convocatoria, se expresará esta circunstancia y en ella se resigiverá sobre los asuntos indicados en el orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas por mayoria de votos. ----TRIGESIMO PRIMERA,- Las Asambleas Extraordinarias tratarán los asuntos que se enumeran en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; si se reúnen en virtud de primera convocatoria quedarán legalmente instaladas cuando haya representadas acciones para que apruebe las decisiones el setenta y cinco por ciento del capital social y si se reúnen en virtud de segunda convocatoria, se expresará esta circunstancia y en ella se resolverá sobre los asuntos indicados en el orden del día, y las decisiones deberán ser aprobadas por el cinquenta por ciento mas una acción del capital social. ---TRIGESIMO SEGUNDA.- De conformidad con lo que establece el segundo parrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las résoluciones tornadas fuera de asamblea, por unanimidad de votos de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoria especial de las acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales la misma validez que una Asamblea, siempre que se confirmen por escrita, TRIGESIMO TERCERA. Los accionistas que sean funcionarios se abstendrán de votar en los casos que previene la Ley. TRIGESIMO CUARTA.- El Secretario asentará acta de las Asambleas y agregará lista de asistencia suscrita por los concumentes, firmarán les actas, el Presidente, el Secretario, el Comisario si concurre y el a los Escrutadores. EJERCICIO SOCIAL, BALANCE, UTILIDADES Y PERDIDAS TRIGESIMO QUINTA.- Los ejerciclos sociales se inician el primero de enero y terminan el treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio que se iniciará con las actividades de la sociedad y terminará el treinta y uno de diciembre siguiente.



COLEGIO DE NOTÂRIOS DEL DISTRITO FEDERAL

NOTARIA 221





	b) Eligen ADMINISTRADOR UNICO: Al señor LUI: Con a Balling Secultades
4	b) Eligen ADMINISTRADOR UNICO: Al senor College de la facultades
	consignadas en la cláusula Décimo Cuerta de este instrumento.
	consignadas en la classula Decinio Costitu de MANUEL GURZA ROMAY, en el désempeño de su
	cargo le corresponderán todas y cada una de les facultades consignadas en la clausula Décimo
	Cuana de este instrumento.
	TERCERA Eligen COMISARIO: A la contadora pública PIA KENA GARCIA GÓMEZ.
	CUARTA Hacen constar que los funcionarios electos aceptan los cargos y protestan su fiel desempeño.
	fiel desempeño.
	GENERALES
	Los comparecientes declararon ser: Mexicanos por necimiento, originarios del Distrito
	Federal y casados.
	Federal y casados. El señor MANUEL GURZA ROMAY, nació el quince de junio de mil novecientos sebenta.
	comerciante, con domicilio en Popotia número setenta y cinco, despecho cuatrocientos uno, opionia
	San Angel, Distrito Federal, se identifica con su credencial para votar folio nueve cero uno ocho uno
	San Angel, Distrito Federal, se identifica con so describina.
,	ccho dos nueve, expedida por el tristato de como de mil El señor LUIS RAFAEL GURZA ROMAY, nació el veintinueve de enero de mil
	novecientos setenta y cuatro, empresario, con domicilio en Camino Santa Teresa número trece
	novecientos setenta y cuerro, empresario, esta procesario, esta procesario, del Pedregal, Distrito Federal, se identifica con su torre cuatro departamento dos, colonia Fuentes del Pedregal, Distrito Federal, se identifica con su
	credencial para votar folio cero siete cero cinco echo tres cuatro cinco sels, expedida por el Instituto Federal Electoral:
	Instituto Federal Electoral. CERTIFICACIONES
	CERTIFICACIONES
	YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O:
	I Que me identifique plenamente como Notario ante los comparecientes.
	II Que los comparecientes me exhiben el PERMISO NUMERO 0928111 (cero
Ī	nueve dos ocho uno uno), expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, el catorce de agosto de dos mil ocho, EXPEDIENTE NUMERO 20080925252 (dos cero cero ocho de agosto de dos mil ocho, EXPEDIENTE NUMERO 080814091089 (cero ocho cero
	de agosto de dos mil ocho, EXPEDIENTE NOMERO 080814091089 (cero ocho cero cero nueve dos cinco dos cinco dos), FOLIO NUMERO 080814091089 (cero ocho cero
	ocho uno cuatro cero nueve uno cero ocho nueve), que agrego al apéndice de este ocho uno cuatro cero nueve uno cero ocho nueve), que agrego al apéndice de este ocho uno cuatro cero nueve uno cero ocho nueve), que agrego al testimonio que expida.
	ocho uno cuatro cero nueve uno cero occio massivi del destino del estimo que expida- instrumento con la letra "A" y otro ejemplar en copia fotostática agregaré al testimonio que expida-
	instrumento con la letra "A" y ocro ejemplar el cospo III Que solicité a los comparecientes sus Cédulas de Identificación Fiscal, y al no
	proporcionarmelas les advertir que procederé a presentar a la Secretaria de Hacienda y Crédito
i	
ä	Público el aviso correspondiente mismo que agregare al apendos de este maso que corresponda.
į	que corresponda
1	
1	a second de su Mantidad y à l'il luicio dell'el construir
24.5	the state select of deported diff benefit up to be selected to
-	b) - Que les nice sabel el beleata del control de la contr



22,845

generales.

Federación, en el plazo de treinta días a partir de su firma, deben inscribir esta sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y justificarlo así al suscrito Notario, de otra forma se dará el aviso a que se refiere dicho precepto, y

llustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento, lo lei en voz alta y manifestaron todos y cada uno su comprensión plana y conformes lo firman el da de su fecha y acto continuo lo autorizo definitivamente en México.

14,



PRINCE PARTIES Hoy explor Prince of Discourage of the Color Services of Discourage of Services of Prince Color Services o

import et 4077 our ente fache se dio o implimiento e les obligaciones que exporte et 4077 our our ente fache se dio o implimiento e les obligaciones que social a que se este entre entre entre obligación. Duchemento (e) que se apropa (n) el apéndice con (a,b) for a (a,b) (

thes processement of pas are coust of

MECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL MEDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

ERMISO BPEDIENTE RUO 0928111 20080925252 080814091089





De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución siáca de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Referal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud sestidad por el (la) Sr(a). ALBINO FERNANDEZ HERNANDEZ, con fundamento en le dispuesto por estitulos 34 fracción IV del Reglamento interior de la Secretaria de Relaciones Extranjeras en vigor y EXTO incisos a) fracción VI y d) fracción I del ACUERDO publicado en el Diablo Oficial de la Electorio el 11 de abril de 2008, por el que se reforman los artículos sexto y septimol y se adicionan la artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los widores públicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 205, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación:

CSI SERVICIOS DE INFORMACION

Este parmiso, quedarà condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se areituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del lifeulo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Stasjera y 14 del Regismento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Stasjera y Cabe señalar que el presente permiso se clorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo titaligera. Cabe señalar que el presente permiso se clorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo tito la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedara sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la tota de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el termento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el trolo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones bitanjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza redante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses guertes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento ala Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

México, DF. a 14 de agosto de 2008

SECRETARIA DE BELACIONES EXTERIORES

LA DIRECTORA

女 AGO. 15 2000 女

DIRECCION GENERAL BE

IC. MARIA DE LOURDES OCHOA NEIRA

-

Constitucion Sociedad 080814091089

Consultas 3686 5100 Ext. 6419 Dirección General de Asuntos Jurídicos

Para uso exclusiv

Folio:

a Modoo D.F., 13 de agosto de 2008

CULTUDIOS	DE PERMIS	DE	CONSTITU	CION D	E SC
(4)	RTICULO 15 DE L	ALEYI	E INVERSION	EXTRANJ	ERA)
5 (4)	Late and the second of the second				and the second second

WERE DEL PROMOVENTE

MARIA FERNANDA MANTEROLA MONDRAGON

MICILIO PARA OIR

Camino a Santa Teresa 1040 Despacho 602 Piso 5, Colonia Jardines en la

TREACIONES

EBIR

Montaña, Delegación Tialpan, 14210 México, D. F.

SONAS AUTORIZADAS A RECIBIR

Sr. Juan Victor Almazo Lagunas.

RESOLUCIÓN

CSI SERVICIOS DE INFORMACION

SMENACIÓN UCTADA EN ORDEN

CSI, SERVICIOS INTEGRALES

CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMACION

HEFERENCIA

CADMEX SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

MEN JURÍDICO DE LA SONA MORAL

Maule FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

eción recalda a esta solicitud únicamente será entregada al promovente o a las personas autorizadas.

Analquier acteración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, elevase tramar al Statema de Atanción Telefonica DEFa es teléfonica: 2000-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República eln costo para el usuario el 01 800 Defo desde Estados Unidos y Canada al 1 800 675-2393.

y mia formaty podra ser reproducción bela defiendo ser dicha reproducción en obreas de paper bond.

Lienar: a maquina Oficinas centrales: original y una copia Dalegaciones Estatales: Original y dos copias Anexar: Original y copia de pago derectos

etere de autorización del formato por parte de Oficialia " Utima fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 15 de abril de 2002

54-1

800 A SANTA TERESA 1048-602, PERIFÉRICO SUR Y SANTA TERESA, COL. JARDINES EN LA STAÑA, C.P. 14210, DELEG. TALALPAN, MEXICO D.F. TEL/FAX 2615-7020



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARI

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS F DEMÁS FEDATARIOS

arba del Notario Público o Pedatario: IPC del Notario Público o Fedatorio:

ware del Archive Electronico:

aday Hora de Presentación de la Declaración:

specife Operación del Acuser.

Brokelor.

la in Declaración:

Wade

West-Made

talé Operationes de Enajenación de Bienes.

lgis Operaciones de Adquisición de Bienes:

les la Operaciones de Omisión de Presentación de Bolicitud de laráción o avisos de liquidación o cancelación de Personas

pris Operaciones de Socios o Accionistas:

TALAVERA AUTRIQUE FRANCISCO

TAAF620204K66

TAAP520204K050hOT15818C39318181 dec

03/09/2008 13:16

1762 2008

Normal

Septiembre - Septiembre

Por Operación

-5

Nay Hora de Emisión de Este Acusa: 9/7/2008 5:34:31 PM

|WWH-TANF620704KB6|10021=2008|10100=09|10101=09|10102=2|20001=19080|20002=6847205|40002=20080903|40003=13:1 \$2*1421*2521*2521*2521*1[721*2]100123*1[30003*00001000007000112188]]

EMEMONYEPRARUPRK/Zy905ePeEQYFPvIjCjet0gVmAft3gwttdtNbaP6dFsAkyKtsAlktitabC9wOttgWevKyRtroTV2N4gGQ5j MAQUALIWKEWKFyAb035w8Kw+glaffgxzeRCNTC003FY16c5HavL/Pi+s8A623Y=[

lados personales aon incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de confirmidad con los Lineamientos de Protección de Datos. Noviles y con las diversos disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fix de ejercer las facultades siellas la autoridad fiscal.

lass modificar o corregir aus distos personales quede acudir e la Administración Local de Adistencia al Contribuyante que le corresponde tals de la discolón www.sat gob ms.

n/www.acuse.sat.gob.mx/REIMPRESIONINTERNET/Multiples/REIMImprimeDN... 07/09/2008





El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: TAAF620204K66 Archivo recibido: TAAF620204K660NOT16818C89318181.dec

Tamaño: 914 bytes Fecha de Recepción: 3/9/2008 Hora de Recepción: 13:16:26 Folio de Recepción: 6857205

El presente acuse confirma que su archivo fue recrisido y será procesado por el SAT.

Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este
documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a
que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la
recepción de su seuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegarà a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de immediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión

ESC. 22845 LIBRO 937
"CSI SERVICIOS DE INFORMACION", S.A. DE C.V.
INSCRIPCION

INFORME DE OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUE INSCRIPCIÓN,

DE AVISOS DE LIQUIDACION O DE CANCELACIÓN DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Omisión (1)		
Denomination o nardy swife de la sociedad.	CSI SERVICIDE DE INFORMACION BOCIEDAD ANDNIMA DECAPITAL WRIABLE	
Sefate si se trata de solicitud de inscripción o er lipo de conceleción que se frate.	l Herripción	
RFC da la societad que Micia nu liquidación.		
RPC de la sociedad que propeda su carcellación.		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS		
Pagistro federal de contribuyanta s.	TAAF6262D4K0	
Clave Grica de registro de población.		
Apellido paterno, mater no y nombre.	TALAVERA AUTRIOLE FRANCISCO	
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación	
Mes Inc 4i		
Mes Frai	09	
Tipo de Declaración Nº Normal, Cº Complementaria.	Morrisa	
Sefate of \$50 ps operation que declara	Ortepión de presentación	
Epocos	2004	

FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS

SELLO DEL NOTARIO PUBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerio)



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PU DEMÁS FEDATARIOS

terbe del Notario Público o Fedatario: V.C.del Notario Público o Fedatario:

Retre del Archivo Electrónico: Reley Hora de Presentación de la Declaración:

limiro de Operación del Acuser

Section

Toda Declaración:

histo:

Retablished:

lais Operaciones de Enajenación de Bienes;

Italés Operaciones de Adquisición de Bienes:

taté Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitod de tadade o avisos de liquidación o cancelación de Personas

talda Operaciones de Socios o Accionistas:

TALAVERA AUTRIQUE FRANCISCO

TAAF620204K66

TAAF620204K660NOT16818C89318291 dec

03/09/2008 13:28

418AE

Normal

Septembre - Septembre

Por Operación

0

0

Ö.

lebay Hora de Emisión de Este Acuse: 9/7/2006 5:34:52 PM

Géra Original:

pm:=[AAF820204KB6]|10021=2008||10100=09||10101=08||10102=2|20001=10080|20002=8687314|40002=25080903|40003=13.2 ###-[#21-2|521-2|621-2|721=1|100124=1|30003=000001000007000112188|]

Me Digital:

BJEGBGHSSJÁBRAUJÍROSVÍMA/TAUJSENEJHECHRITHEAUTTJATVÍJÁLETSK ZAVÍBÍJÁSHFTIKRREGNNYSSOARMEAOSÍBÓNETÍ BBBDGCYDOJSSNKyvidZRISK ZNOOUVUWSIGOVZJUSHLLEGENIRNEJBUKTJAKS-IJ

lation personales son incorporados y protegidos en los elatemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Catas feorales y con las divensas disposiciones facales y legalas sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades metes a la autoridad facal.

Sees modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Asistencia el Contribuyente que le corresponda tela dirección www.sic.gob risc.

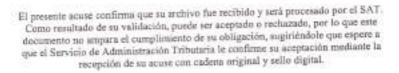
ht/www.ncuse.sat.gob.mx/REIMPRESIONINTERNET/Multiples/REIMImprimeDN... 07/09/2008



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: TAAF629294K66 Archivo recibido: TAAF629204K660NOT16818C89318291.dec

Tamaño: 946 bytes Fecha de Recepción: 3/9/2008 Hora de Recepción: 13:28:35 Folio de Recepción: 6857314



Espere por favor su souse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de immediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpressón de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

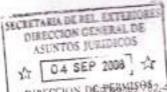
Terminar Sesión

ESC. 22845 LIBRO 937
"CSI SERVICIOS DE INFORMCION", S.A. DE C.V.
SOCIOS

AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

MORALES	No.
dentificación de la Sociedad (1)	A. A.
Cenominación o riscón social de la sociadasi.	CSI SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave Unice the registro de podración.	
Apelido saterro, malarino y nombreta) o denominación o razón social.	DURZA ROMAY LUIS RAFAEL
Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)	
Clave unice de registro de politiación.	
Apeliko pelamo, meterno y nombreja) o denomi nación o rezón social.	GURZA ROMAY MANUEL
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de constituyensis.	TAAF620204K00
Clava única de regratio de población.	TALAVERA AUTRIQUE
Apelialo palerno, maior no y nombre.	FRANCISCO
Sefere la periodo idad de la declaración que presenta.	Par operación
Mes Incial	09
Was Final.	Normal
Tipo de Declaración Nº Normal. C= Complementaria.	
Sefule el tipo de operación que declara.	accionicias de personas incraies
Ejerokolis.	2008
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	SELLO DEL NOTARIO PUBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de





DIRECTION DESPENSION 1:44 Ext. 4068
ANTICULO 17 CONSPENSION 1:44 Ext. 4068
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Direction General de Asuntos Jurídicos

Folio: 080814091089

Expediente : 20080925252



AVISO DE USO DE PERMISO

(ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO

NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS)

CON FUNDAMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18, 1er PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA DEL REGISTRO NACIONAL Y DE INVERSIONES EXTRANJERAS. EL NOTIFICA QUE CON FECHA 27 de agosto de 2008, SE AUTORIZO LA ESCRITURA PUBLICA MUVERO 22.845 Y SE USO EN LA MISMA EL PERMISO No. 0928111 PARA CONSTITUIR UN CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION: "CSI, SERVICIOS DE NFORMACION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", HABIÉNDOSE INSERTADO EN LA ESCRITURA.

(X) CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS () CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS

CELEBRÁNDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA DE WERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS:

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO LIG. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO No. 221 DEL

MICILIO

CAMINO A SANTA TERESA 1040, DESPACHO 602 PISO 6, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN, D.F., C.P. 14210,

INTERESADOS

FIRMA

OMINO A SANTA TERESA 1040-602, PERUFÉRICO SUR Y SANTA TERESA, COL. JARDINES EN LA MITAÑA, C.P. 14210, DELEG. TLALPAN, MEXICO D.F. TELJFAX 2615-7020



221

Lic. Francisco Talavera Autrique

NOTAS COMPLEMENTARIAS --



ESC. 22,845

LIBRO 937

NOTA TERCERA.- Con esta fecha se dio cumplimiento a las obligaciones que impone el ARTICULO 27 del Código Fiscal de la Federación, respeto de la persona moral a que se refiere este instrumento.- Documento (s) que se agrega (n) al apéndice con la (s) letra

NOTA CUARTA.- Con esta fecha se dio el aviso a la Secretaria de Relaciones Exteriores, en cumplimiento al Regismento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, mismo que se agrega al apéndice de esta escritura con la letra "D".- México, Distrito Federal, cuatro de septiembre de dos mil ocho.- DOY FE.-------

(s) "C" .- (SOCIOS).- México, Distrito Federal, tres de septiemifire de dos mil ocho.- DOY FE.---

NOTA SIS. EL TESTIMONIO A QUE SE REFIERE LA NOTA PRIMERA
QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO
NERCANTIL NO. 395289 PL DOS DE MARCO DE DOS MIL AUGUS





Legistra Pública de la oledad y de Comercio

FEB-09

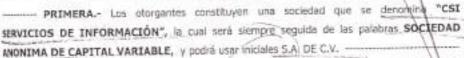
Lir. Francisco Talavera NOTARIO

INSTRUMENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUAR LIBRO NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE. -----

 México, Distrito Federal, véintislete de agostó de dos mil d --- LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Doscientos Veintiuno

del Distrito Federal, hago constar el CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL, en forma ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan los señores LUIS RAFAEL GURZA ROMAY y MANUEL GURZA ROMAY, que sujetan a los estatutos contenidos en las siguientes; --

-- CLAUSULAS -



SEGUNDA.- Su domicillo es en la Gudad de México, Distrito Federal, y podrá establecen agencias, sucursales u oficinas en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero. –

- TERCERA - Sú objeto social es:

 Prestar y recibir toda clase de serviclos, asesoria, consultoria y capacitación en seguridad, así como la compraventa y en general la comercialización de toda clase de equipo de aguidad privada por si o a nombre de terceros, bien ses dentro del país o en el extranjero, por lo que la sociedad podrá de manera enunciativa más no limitativa: +

 A).- Lievar acabo por cuenta propia o de terceros servicios de seguridad privada de redo. tpo, compra, desarrollo y venta de programas relativos a seguridad privada.

B). Establecer sucursales, oficinas de representación y corresponsales en cualquier parté in la Republica Mexicana o del extranjero así como señalar y someterse a domicilos convencionales.

----- C).- Promover, organizar, administrar y supervisar toda clase de sociedades mercantiles o dvies ya saa en México o en el extranjero.- --

----- D),- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros programas de capacitación y desarrollo ai como investigaciones científicas para el desarrollo tecnológico o investigaciones profesionales en les materias que requieran las personas físicas o morales a las que la sociedad preste servicios o a la que la propia sociedad considerar conveniente ya sean directamente o por medio de Institutos Tecnológicos y Universitarios o empresas o instituciones especializadas en el país o en el extranjero a mediante: asociación con dichos institutos, universidades, empresas o instituciones especializadas proporcionar a sus clientes los resultados de dicha investigación.» -

E).- Elaborar bases de datos, ya snan sectoriales, empresariales o de personas en

F).- Prestar servicios de localización y cobranza de qualquier tipo de personas.

 G).- Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas certificados de invención o nombres comerciales y derechos sobre ellos ya sea en México o en el extranjero.- 😁

------ H),- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarios, endosarios y negociarios,



īΒ 10

58

5e 05

> EL)S

AA. A DE



Lic. Francisco Talavera Autrique NOTARIO

HOJA PARA DATOS DE REGISTR



nscrito en el Registro Público de la Propiedad Linea de captura: 9 | 31 L'Under de Máxico D

REGISTRADOR

Silvataria Alanetta Crys

Ñ. 93030/

6

VOL. 937	PO	(a)53		OJA 18734
LA PRESENTE ES COPIA C	ERTIFICADA DE	L INSTRUMEN	LONG MA) AL NÚMERO
VEINTIDOS MIL OCHOCIEN		190	N ROBERT	
			· \	
DE FECHA VEINTISIETE DE	AGOSTO DE DO	OS MIL CINCO.	1.1	
COTEJADA CON SU ORI	GINAL MISMO	OUE SE ENCI	IENTOA A	UTODIZAD
DEFINITIVAMENTE POR EL			#1 E	
CIUDAD DE MÉXICO, LICEN			A STATE OF	Annual services
	VOIADO FRANCIS	SCO TALAVERA	AOTRIQU	7
MISMO QUE OBRA DEPOS	ITADO EN EL A	PCHIVO GENE	PAL DE NO	TADIAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO,			4.3	
CONFIEREN LOS ARTÍCUL			1	
DOSCIENTOS TREINTA Y I				
			sell so	
APCHIVO GENERAL DE NO			414	
ARCHIVO GENERAL DE NO			196	
MISMO PARA "CSI, SER	VICIOS DE INF	ORMACIÓN,"	S.A. DE C	V., COMO
INTERESADA				
LA PRESENTE COPIA V		UATRO FOJA	S ÚTILES	CON LOS
REQUISITOS LEGALES			7	

CIUDAD DE MÉXICO, A VEIN	NTICUATRO DE M	MARZO DE DOS	MIL DIECIS	SIETE.——

SUBDIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS Y TITULAR DEL MISMO

LU.D. DE CALIFICACIONES, CERTIFICACIONES Y TESTAMENTOS

LEY DEL NOTARIADO	PARA EL DISTRI	TO PEDERAL O	ONO SUBDIRECTOR DE
ARCHIVO GENERAL	DE NOTARIAS DE	LA CIUDAD DE	WENCO Y TITULAR DE
MISMO PARA *CSI,	SERVICIOS DE	INFORMACIÓN	SA DE CV. COMO
1			
LA PRESENTE COP			JAS ÚTILES CON LOS
			7 T
		DE MARZO DE D	OS MIL DIECISIETE.—
SENSTANI			* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
SUBDIRECTOR DE ARC NOTARIAS Y FITUL	AR DEL MISMO	7	E CALIFICACIONES, TONES Y TESTAMENTOS
LIC. HIRAM GONZÁLEZ MAYA		LIC. FERNANDO SOTO FERNANDEZ EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL	
DERECHOS: \$ 2,784.00 VUCCYT/02146/2017	REPRODUPUL CERT, AQUIS F CAPTURA / AGMI SELLO MISRA REVISION FOR SUPERVISO FOR	PUNCTAMENTO DI EL ARTIC	MO DE MEXICO, Y TITULAR DEL NISHO, CON ULO 24 FRACE, V EN RELACIÓN CON EL ART. 3 D INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



EL LICENCIADO GERMÁN GUERRA VELARDE, CORREDOR PUBLICO NÚMERO VEINTISÉIS DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL. ---CERTIFICA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN VII. DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, REFORMADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL SEIS - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA. QUE CONSTA DE VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA POR EL LICENCIADO FERNANDO SOTO FERNANDEZ, EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM GONZALEZ MAYA, CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, RESPECTO DE LA ESCRITURA VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO DOSCIENTOS VEINTIUNO DEL DISTRITO FEDERAL.- DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE LA COTEJÉ, SIENDO COPIA EXACTA DE LA MISMA.- LEVANTÉ EL ACTA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, QUE FORMA PARTE DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO CUATRO DEL ARCHIVO A MI CARGO.- CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE - DOY FE ----

